



# Resolución Directoral

Lima, 29 de Noviembre de 2017

Visto el Expediente N° 17-050017-001, conteniendo la Nota Informativa N° 490-2017-UP/ASE/HNHU, por el cual el Jefe de la Unidad de Personal solicita la conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30657, se autoriza el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Personal de la Salud del Ministerio de Salud, de sus Organismos Públicos, y de las Unidades Ejecutoras de Salud de los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2017-SA se aprobó el Reglamento de la citada Ley, en cuyo artículo 10 señala que para efectos de la conducción del proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se constituirá la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora y la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, con Nota Informativa N° 490-2017-UP/ASE/HNHU, el Jefe de la Unidad de Personal eleva la propuesta de los integrantes a fin que integren las Comisiones y sean reconocidas a través de acto resolutivo;

Que, a efectos de implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, dispuesto en la Ley N° 30657 y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 033-2017-SA, deben conformarse la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Estando a lo informado por la Oficina de Asesoría Jurídica en su Informe N° 424-2017-OAJ/HNHU.

Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con la Ley N° 30657 y el Decreto Supremo N° 033-2017-SA y las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Conformar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

M.C. Juan Gualberto RODRÍGUEZ PRKUT      Director Adjunto

**SECRETARIA TÉCNICA**

Sra. Leonor Rosa VÁSQUEZ MARTÍNEZ, representante de la Unidad de Personal

**MIEMBROS**

Abog. Jonathan Bernabé MUÑOZ CASANA, representante de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Sr. Jesús ALEJOS IPANAQUE, representante de la Oficina de Planeamiento Estratégico.



**Artículo 2º.-** Conformar la Comisión de Apelación de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Nacional Hipólito Unanue, la misma que estará integrada de la siguiente manera:

**PRESIDENTE**

M.C. Luis Wilfredo MIRANDA MOLINA      Director General

**SECRETARIO TÉCNICO**

Lic. Eder Diógenes ALDAZABAL TELLO, Jefe de la Unidad de Personal

**MIEMBRO**

Abog. Oscar Humberto ANGULO CHÁVEZ, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.



**Artículo 3º.-** La Oficina de Comunicaciones procederá a la publicación de la presente Resolución en la Página Web del Hospital.

**Regístrese y comuníquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"  
  
DR. LUIS W. MIRANDA MOLINA  
DIRECTOR GENERAL (e)  
C.M.P. N° 27423

LWMM/ OACH/  
DISTRIBUCIÓN  
 Dirección Adjunta  
 OAJ  
 OPE  
 Unidad de Personal  
 OCI  
 Archivo